



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

NOTIFICACION POR AVISO



Barranquilla

Señor

MARA ARELLANO MEDRANO

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la señora **MARA ARELLANO MEDRANO** indicó en su derecho de petición una dirección que no existe según lo reportado por la empresa de correos, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 005404 de fecha 19 DE septiembre**, emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 007640 del 29 de agosto del 2.012, presentado por la mencionada señora. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de la Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 de Octubre 2012** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **12 de Octubre 2012**

La notificación del Oficio N° 005404 de fecha 19 DE septiembre, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista *E.D.*
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *Gloria*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *ASR*





Barranquilla, **19 SET. 2012**

Nº - 005404

Señora:

MARA ARELLANO MEDRANO

Bosque Circunvalar Lote B1. Carretera la Variante

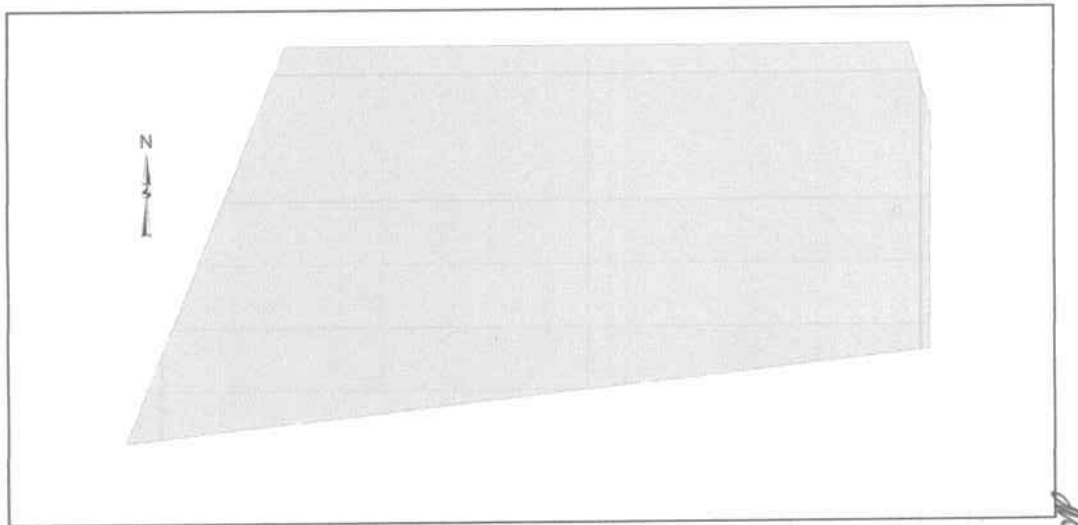
Cel. 3167431661. Mail marellano@transportesjohan.com

Cartagena de Indias D.T y C.

Ref.: Respuesta Derecho de Petición bajo el Número 007640 del 29 de Agosto del 2012.

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, donde se nos solicitan la Conceptualización ambiental de acuerdo al POMCA del Canal del Dique para el predio cuyas coordenadas se suministraron en el oficio de la referencia y en donde se pretende realizar explotación minera , se manifiesta lo siguiente:

1. El polígono resultante de las coordenadas suministradas en su oficio es el siguiente:

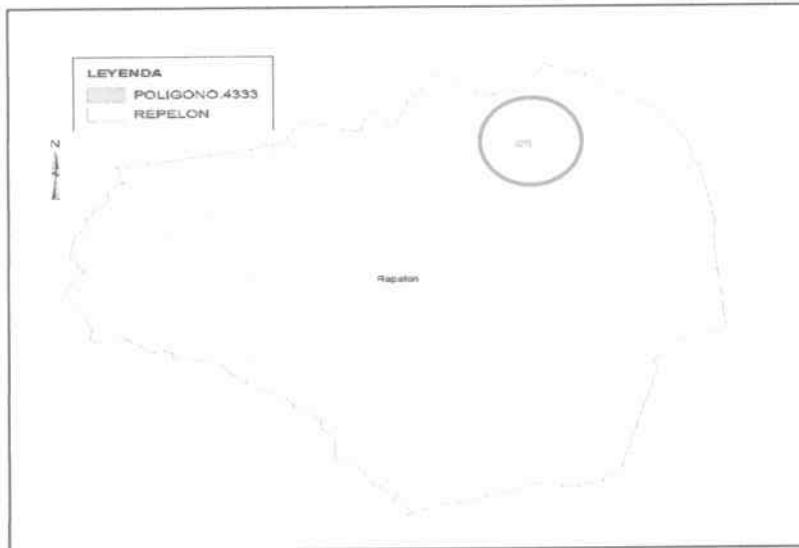


ÁREA 126505.9997m2
PERÍMETRO 1558.2738m

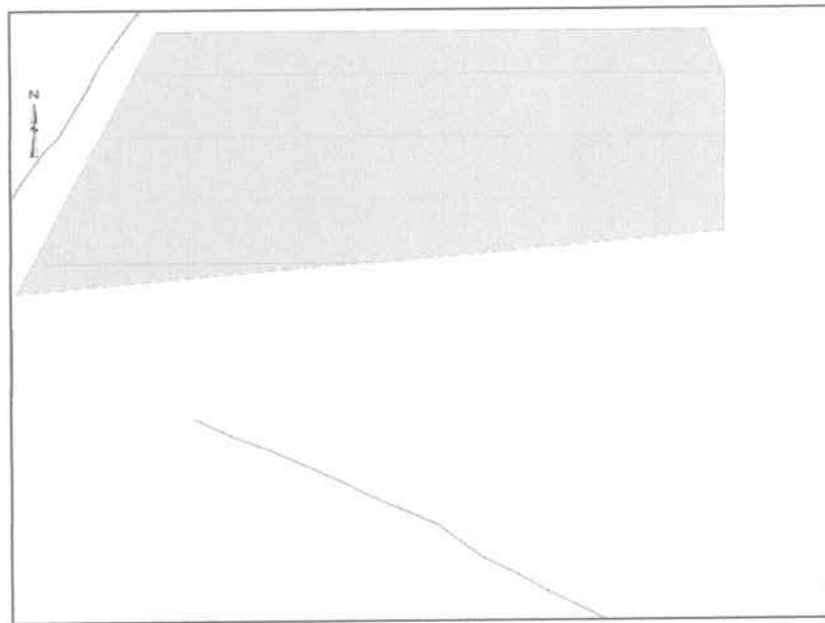




2. El polígono se encuentra localizado en el Municipio de Repelón, como lo demuestra la siguiente ilustración:

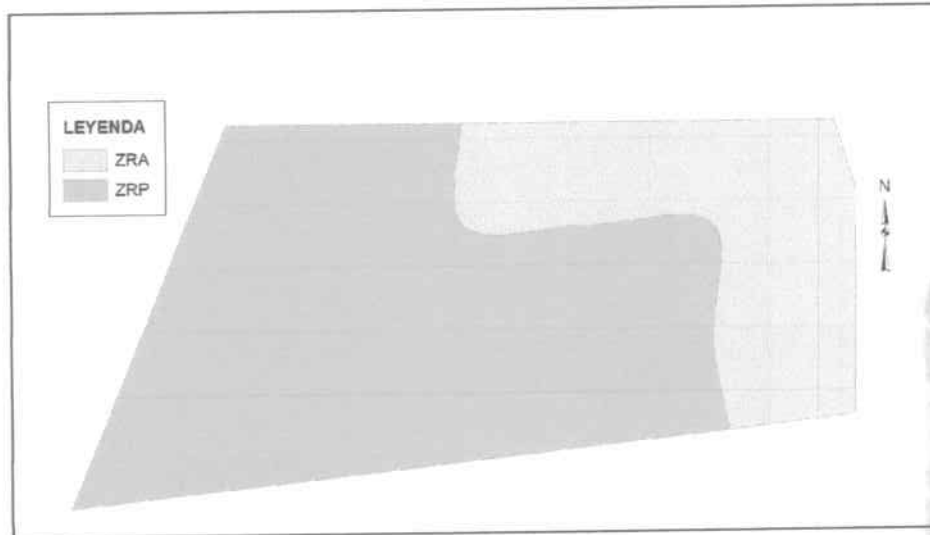


3. La red hidrológica y las vías en los alrededores del área del proyecto son los representados en la siguiente ilustración:





4. El área de solicitud de compatibilidad de uso de suelo del área en estudio, se encuentra en jurisdicción del Municipio de Repelón, el cual corresponde a la Cuenca del Canal del Dique, esta cuenca se encuentra adoptada mediante Acuerdo N° 002 de marzo de 2008.
5. La zonificación establecida por el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de Canal del Dique para el área correspondiente es la siguiente:



La zonificación establecida por el POMCA del Canal del Dique, define la siguiente clasificación:

a. Zona de Rehabilitación Productiva (ZRP):

Áreas o espacios con potencial para la producción y que actualmente se encuentran deteriorados o inhabilitados. Se prevén actividades de manejo encaminadas a la adecuación y optimización de los suelos y los recursos naturales presentes, tendientes al mejoramiento de las condiciones productivas y la calidad de vida en el marco del desarrollo sostenible. Los usos de esta categoría estarán en concordancia con la categoría de producción. Esta categoría es compatible con la expansión urbana y constituye la matriz del área de estudio.

Usos Principales: Agropecuario,
Usos Compatibles: Residencial, Industrial, Minero, Turístico, Comercial,
Institucional, Protección Forestal
Usos Restringidos: Portuario

b. Zona de Recuperación Ambiental:

Son espacios que buscan asegurar la incorporación priorizada de bienes y servicios ambientales que han sido fuertemente afectados y que permitirán escenarios de conectividad entre las áreas de los ecosistemas estratégicos.



además de su papel amortiguador, frente al resto de las áreas que incorporen aspectos productivos o de infraestructura para el soporte. Se permitirán actividades de recuperación, rehabilitación y restauración ambiental orientadas al objetivo de la categoría. Son los espacios sobre los cuales se debe tener un manejo concordante con su sensibilidad ambiental y que buscan asegurar la incorporación priorizada de bienes y servicios ambientales a través de prácticas de recuperación que, como en el caso de las de recuperación de uso múltiple, permitirán escenarios de conectividad entre las áreas de los ecosistemas estratégicos y su transición hacia las áreas de vocación más productiva. Sobresalen en este caso, actividades protectoras y de uso productivo, comercial y de desarrollo infraestructural, que ambiental, pues se trata de áreas que han sido fuertemente afectadas y que tienen aun elementos estratégicos naturales. Dado que contienen también elementos de vocación productivas o para la infraestructura, los lineamientos de uso y manejo deben ser adecuados con prácticas acordes con su papel atenuador de disturbios.

Los usos principales, compatibles y prohibidos para esta clasificación son:

Usos Principales: Protección Forestal

Usos Compatibles: Turístico, Institucional

Usos Prohibidos: Residencial, Industrial, Minero, Agropecuario, Comercial, Portuario

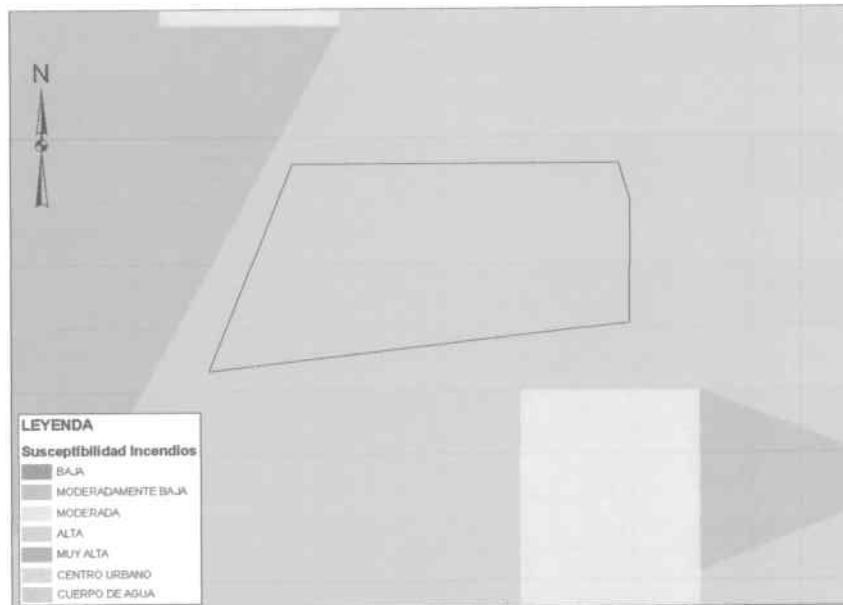
6. Las coordenadas correspondientes al polígono de la zonificación son los siguientes:

ZRHP

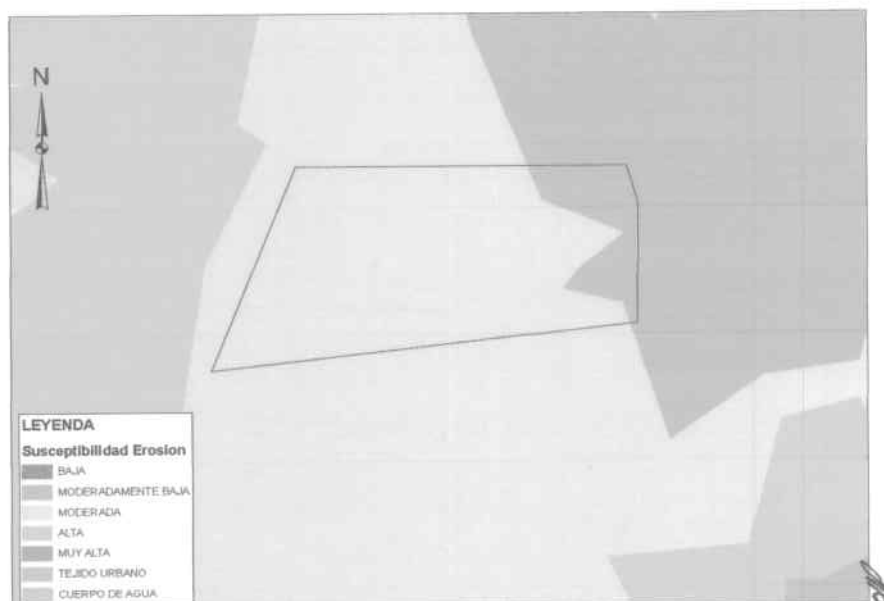
1	X=889113.4755	Y=1660917.7606	36	X=889282.9770	Y=1660910.4556
2	X=889117.6301	Y=1660917.6451	37	X=889283.3195	Y=1660903.8029
3	X=889124.0032	Y=1660917.8202	38	X=889283.0696	Y=1660897.5083
4	X=889124.6312	Y=1660917.8687	39	X=889282.3415	Y=1660890.0622
5	X=889127.2262	Y=1660918.0691	40	X=889278.2949	Y=1660862.3393
6	X=889131.3462	Y=1660918.3872	41	X=889277.0360	Y=1660851.3644
7	X=889132.8339	Y=1660918.5570	42	X=889276.6724	Y=1660845.8778
8	X=889135.5844	Y=1660918.8708	43	X=889276.5718	Y=1660840.9008
9	X=889140.4804	Y=1660919.4295	44	X=889276.7327	Y=1660836.3508
10	X=889167.6880	Y=1660923.0185	45	X=889277.1570	Y=1660832.1871
11	X=889169.3456	Y=1660923.2372	46	X=889279.9865	Y=1660814.0239
12	X=889170.4351	Y=1660923.3319	47	X=889283.3431	Y=1660796.1825
13	X=889176.0495	Y=1660923.8204	48	X=889287.1694	Y=1660778.9663
14	X=889178.1780	Y=1660924.0056	49	X=889288.5281	Y=1660773.7253
15	X=889178.6380	Y=1660924.0203	50	X=888805.0000	Y=1660720.0000
16	X=889185.6404	Y=1660924.2440	51	X=888920.0000	Y=1661000.0000



8. El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Incendios Forestales elaborado por la CRA, en una zona de **ALTA** susceptibilidad, según se ilustra a continuación:

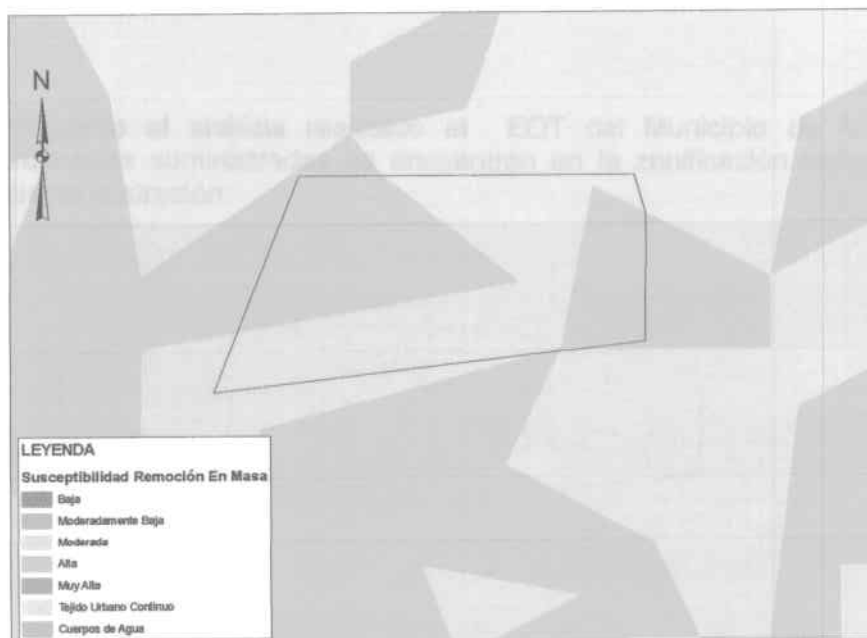


9. El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Erosión elaborado por la CRA, en una zona **MODERADA Y MODERADAMENTE BAJA**, según se ilustra a continuación:

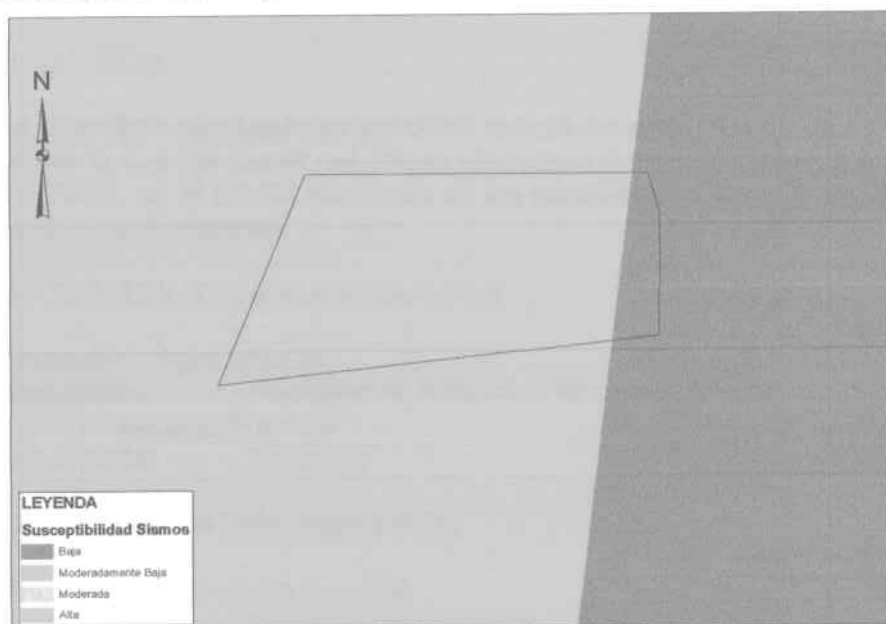




10. El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Remoción En Masa elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADA Y ALTA** susceptibilidad, , según se ilustra a continuación:



11. El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Sismo elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADAMENTE BAJA** susceptibilidad, según se ilustra a continuación:



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
Desconocido		OTROS	Apartado Clausurado
Dirección Errada		<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
No Reclamado			No Existe Número
Rehusado			Fallecido
No Reside			No Contactado
			Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 22/09/17		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
ABRAHAM ZAPATEIRO			
C.C. C.C. 8098798		C.C.	
Sector DU 485 C/gena		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

921